

**CHONDRUS 02, S. L.**  
(Sociedad escindida totalmente)

**AMINATA, S. L.**

**CHONDRUS 05, S. L.**  
(Sociedades beneficiarias de nueva creación)

*Escisión total*

De acuerdo con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de socios de «Chondrus 02, Sociedad Limitada», celebrada con carácter de universal el día 3 de enero de 2006, acordó, por unanimidad, su escisión total disolviéndose, sin liquidación, transmitiendo su patrimonio a «Aminata, Sociedad Limitada» y «Chondrus 05, Sociedad Limitada», ambas de nueva creación, de acuerdo con el correspondiente proyecto de escisión total.

En el domicilio social de la sociedad está a disposición de socios y acreedores el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión.

Los acreedores sociales pueden oponerse a la escisión en los términos del artículo 166 de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

Santiago de Compostela, 3 de enero de 2006.—Las Administradoras Solidarias, Ana María Iglesias López y Ángela Otero Otero.—1.345. 2.ª 19-1-2006

**COMPLUNET, S. L.**

Doña Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 27 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 156/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Ricardo David Collado Jiménez contra la empresa Complunet, S. L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Complunet, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 1.173,53 euros de principal, más 70,41 euros de intereses y 117,35 euros de costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente, para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 26 de diciembre de 2005.—La Secretaria Judicial.—1.306.

**CONSTRU PAREMER, S. L.**

*Cédula de notificación*

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 122/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Juan Ángel Taberero Montesinos, contra la empresa Constru Paremer, S. L., sobre ordinario, se ha dictado auto en el día de la fecha por el que se declara al ejecutado Constru Paremer, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 2.093,08 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 23 de diciembre de 2005.—El Secretario judicial.—1.417.

**CROPSALSA, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 27 de febrero de 2006, a las 12 horas, y si no hubiera quórum suficiente, en segunda

convocatoria, el siguiente día 28 de febrero, a la misma hora y que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Avenida del Cañal 20, Polígono Industrial La Poveda, Arganda del Rey (Madrid), con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de Estatutos.  
Segundo.—Cese y nombramiento de Administradores, así como retribución de los mismos.  
Tercero.—Ruegos y preguntas.  
Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social los documentos correspondientes al orden del día, así como de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, la entrega o el envío de los mismos.

Arganda del Rey, 3 de enero de 2006.—Sonia Gómez Gayo, Secretaria del Consejo de Administración.—1.425.

**CROWN COURT, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1605/2005 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Hamid Najjar contra la empresa Crown Court Sociedad Limitada, sobre Reclamación de Cantidad, se ha dictado auto de fecha 30 de noviembre de 2005 por el que se declara a la ejecutada Crown Court Sociedad Limitada, en situación de Insolvencia Legal Total por importe de 6.040,46 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 22 de diciembre de 2005.—Secretario Judicial del Juzgado Social número 23 de Barcelona, don Eugenio López Corral.—1.218.

**DEAR SHOES, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

D.ª M.ª Dolores Rivera García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 147/05 de éste Juzgado seguido a instancia de Francisco Martínez Agullo, contra la empresa Dear Shoes, S. L., sobre reclamación de Despido, se ha dictado auto de fecha 22 de diciembre de 2005 por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional por importe de 8.825,22 euros de principal, más 1.853,29 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 3 de octubre de 2005.—La Secretaria Judicial, María Dolores Rivera García.—1.247.

**DIEMEN, S. A**

*Edicto dando publicidad a la declaración de concurso*

Don Juan Segura López, Secretario en Substitución del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona dicto, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado.

Juzgado.—Mercantil número 3 de Barcelona.—Calle Ausias March, número 40, 3.ª planta.

Número de asunto.—Concurso voluntario 768/2005 C1.

Tipo de concurso.—Voluntario.

Entidad instante del concurso.—Diemen, S. A., con domicilio en C/ Sant Antonio María Claret, 6-8, Sant Hipolit de Voltrega, con CIF A08140196. Inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 8196, folio 140, hoja B-2349.

Representación y asistencia letrada.—Don Ramón Feixo Bergada, Procurador y don Jordi Buxeda Mestre, Abogado.

Fecha de presentación de la solicitud.—12 de diciembre de 2005.

Fecha del auto declaración.—19 de diciembre de 2005.

Administradores concursales.—Don Francisco Lorente Mones (Administrador Concursal, con NIF 37210374P domiciliada en Avda. Josep Tarradellas, 80-82, 1.º 1.º 08029 Barcelona (Barcelona) , como auditor de cuentas. Don Josep Grasa Graell (Administrador concursal) con NIF número 46345456L, domiciliado en Rbla. de Catalunya, 118, 4.º 1.º, 08008 Barcelona (Barcelona) , como abogado en ejercicio. Don Josep García García (Administrador concursal) con NIF 35046020P, y domicilio en Rbla. de Catalunya, 118, 4.º 1.º, 08008 Barcelona (Barcelona), como Administrador concursal designado por la entidad acreedora BBVA, S. A., para que desempeñe dicho cargo en su nombre.

Facultades del concursado.—Intervenida. No se adoptaron medidas cautelares. No consta patrimonio inmobiliario.

Llamamiento a los acreedores.—Disponen del plazo de un mes desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursales la existencia de un crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el art. 85 de la Ley Concursal.

Formas de personación.—Por medio de Abogado y Procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaria del Juzgado para su examen por los interesados en horas de audiencia.

Barcelona, 29 de diciembre de 2005.—Juan Segura López, Secretario.—1.337.

**ESPIDIMAIL, S. L.**

*Edicto*

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 220/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Henar Menéndez García contra la empresa Espidimail, S. L., sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 30 de diciembre de 2005, que se declara a la ejecutada Espidimail, S. L., en situación de insolvencia total por un importe total de 2.128,13 euros; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres, 30 de diciembre de 2005.—El Secretario Judicial.—1.309.

**EXPENSE REPORT, S. L.**  
(Sociedad absorbente)

**Q.F.P. 43, S. L.**  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Las Juntas generales extraordinarias universales de las entidades mercantiles «Expense Report, Sociedad Limitada» y «Q.P.F. 43, Sociedad Limitada», en sesión celebrada el 10 de noviembre de 2005, acordaron por unanimidad, según proyecto de fusión previamente incorporado al Registro Mercantil, la fusión de ambas entidades mediante la absorción por «Expense Report, Sociedad Limitada» de la totalidad del patrimonio de «Q.P.F. 43, Socie-